

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Servicio de atención a quejas en contra de policías adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la atención de quejas presentadas ya sea de forma presencial o vía electrónica, que refiera actos u omisiones que vulneren las leyes que rigen el actuar de los elementos policiales de esta municipalidad, ante la unidad municipal de asuntos internos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 163 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 262 y 263 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB asuntos.internos@tultitlan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el quejoso tenga conocimiento de faltas disciplinarias o de incumplimiento de requisitos de permanencia cometidos por policías.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar escrito de queja, en el que se señalen circunstancias de tiempo, modo y lugar, anexando las pruebas que considere pertinentes y tengan relación con los hechos planteados.		SI	1	Artículos 113, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 263 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Presentar escrito de queja, en el que se señalen circunstancias de tiempo, modo y lugar, anexando las pruebas que considere pertinentes y tengan relación con los hechos planteados.		SI	1	Artículos 113, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 263 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Presentar escrito de queja, en el que se señalen circunstancias de tiempo, modo y lugar, anexando las pruebas que considere pertinentes y tengan relación con los hechos planteados.		SI	1	Artículos 113, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 263 fracción II del Reglamento Orgánico de la	

						Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENTAR SU ESCRITO DE QUEJA Y SUS ANEXOS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No aplica							
COSTO:		No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La improcedencia de la investigación al advertir que no se desprenden elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad de algún integrante de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México; o bien se emite acuerdo fundado y motivado, con el objeto de solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, se ordene el inicio de procedimiento administrativo en contra del elemento policial de que se trate, adscrito a la Dirección en cita.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México						Unidad Municipal de Asuntos Internos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Roberto Escobar Calderón							
DOMICILIO:	CALLE:	Paseo de los jinetes				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Villas de San José			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	5526208900		1129						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Unidad Municipal de Asuntos Internos							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Nancy Mayeli Villafranco González							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	5526208900		1215		asuntos.internos@tultitlan.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar mi queja a través de un correo electrónico?
RESPUESTA:	Sí, en términos que precisa la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tener acceso al expediente en donde se encuentra radicada mi queja?
RESPUESTA:	Sí, en términos del aviso de privacidad contenido en el siguiente enlace https://tultitlan.gob.mx/avisos-de-privacidad/
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué oficina y cuáles son los horarios de recepción de quejas?
RESPUESTA:	A través de la Oficina de Correspondencia, de lunes a viernes de 09:00 am a 16:00 pm
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Nancy Mayeli Villafranco González NOMBRE COMPLETO</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Roberto Escobar Calderón NOMBRE COMPLETO</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_06_ / _marzo_ / _2025_</p>
--	---	--